



RAZÓN: El trece de octubre de dos mil veintidós, se recibió a través de la Oficina de Control de Gestión de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, oficio STPSP/PJLCA/1139/2022, de trece de octubre de dos mil veintidós, signado por Yazmín Zepeda Benavides, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, mediante el cual se informa sobre la ausencia de representante patronal propietario y suplente de la Junta Especial Número Uno. Asimismo, que el catorce de septiembre de dos mil veintidós, se recibió a través de la Oficina de Control de Gestión de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, el escrito en formato libre, del mismo día, signado por Arturo Muñoz Narcia y Gabriel Vásquez Ortega, representante obrero propietario y representante obrero suplente, de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje. **CONSTE.-** - - - - -

Con fundamento en lo establecido por los artículos 665 y 670 de la Ley Federal del Trabajo; y en relación a los numerales 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción V, 10, 12 fracciones I, II y XIX, 22 Bis y 22 Ter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por los que el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, para el despacho de los asuntos de su competencia, tendrá dependencias centralizadas y entidades paraestatales, con las atribuciones que la ley determine, en ese tenor, siendo la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, la dependencia responsable de conducir y coordinar la política laboral en el estado, tendrá la competencia que en la materia le otorgue la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y las demás leyes aplicables; VISTAS las actuaciones, particularmente el oficio STPSP/PJLCA/1139/2022, de trece de octubre de dos mil veintidós, signado por Yazmín Zepeda Benavides, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, recibido el mismo día, en la Oficina de Control de Gestión de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, mediante el cual hace de conocimiento a esta autoridad que el treinta de septiembre de dos mil veintidós, recibió el oficio 132/2022, de veinte de junio de la presente anualidad, signado por Eduardo Leura Pedraza, Presidente de la Junta Especial Número Uno, con residencia en Pánuco, Veracruz, mediante el cual informa que debido a las faltas sin causa justificada de **Magnolia Martínez Flores y Mariana Mendoza Montes de Oca, representantes patronales propietario y suplente**, respectivamente de la Junta referida, a la celebración de audiencias, previa notificación, lo que se robustece con: copia del acuerdo de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós; instructivo de notificación a Magnolia Martínez Flores y Mariana Mendoza Montes de Oca; certificaciones de incomparecencia de vocales patronal y suplente de fechas veintisiete, treinta y treinta y uno de mayo; y uno, dos, tres, seis, siete, ocho, nueve de junio de dos mil veintidós; y proveído de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós; se inició el procedimiento administrativo a las ciudadanas mencionadas, por lo que, solicita se nombre representante patronal dada su ausencia. Aunado a lo anterior, se realizó propuesta por parte de Janeth Estrella Casados Reyes, representante patronal de la Junta Especial Número Tres, para ocupar dicha representación por **Miguel Ángel Villegas Leija**, Jefe de Área de Recursos Humanos, de la empresa Super Chedraui, Pánuco.-----

Por lo que respecta al escrito en formato libre, de catorce de septiembre de dos mil veintidós, signado por **Arturo Muñoz Narcia y Gabriel Vásquez Ortega**, representante obrero propietario y representante obrero suplente, de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje, recibido el mismo día, en la Oficina de Control de Gestión de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, presentaron renuncia al cargo que les fue conferido, en virtud de que los ciudadanos antes mencionados han causado baja de la Universidad Veracruzana por jubilación. Posteriormente, el veintitrés de agosto de dos mil veintidós, se recibió



escrito en formato libre, del mismo día, signado por Juan Mendoza Gutiérrez y Graciela Zarate Rivera, Secretario General y Secretaria de Organización del Sindicato Estatal de Trabajadores al Servicio de la Universidad Veracruzana, haciendo la propuesta a esta autoridad de nombrar a **Jorge Duran Ortiz** y **Antonio Becerril Andrade**, como representantes obreros propietario y suplente de la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje.-----

Tomando en consideración lo establecido en el párrafo segundo, página uno, se determina nombrar a **Miguel Ángel Villegas de Leija**, representante patronal, de la Junta Especial Número Uno, con residencia en Pánuco, Veracruz, por tal motivo se expide nombramiento a favor de **Miguel Ángel Villegas de Leija**, como representante patronal propietario, mismo que surtirá sus efectos desde su notificación hasta el cinco de diciembre dos mil veinticuatro, en consecuencia, publíquese el presente proveído en la lista de estrados de la Junta Especial antes mencionada.-----

En relación a lo referido en el párrafo tercero, página uno y dos, esta autoridad determina aceptar las renunciaciones presentadas. Ahora bien, respecto a la propuesta hecha por Juan Mendoza Gutiérrez y Graciela Zarate Rivera, Secretario General y Secretaria de Organización del Sindicato Estatal de Trabajadores al Servicio de la Universidad Veracruzana, se determina nombrar a **Jorge Duran Ortiz** y **Antonio Becerril Andrade**, representantes obreros propietario y suplente, respectivamente de la Junta Especial Número Seis, con residencia en Xalapa, Veracruz, por tal motivo se expide nombramiento a favor de **Jorge Duran Ortiz**, como representante obrero propietario y **Antonio Becerril Andrade**, como representante obrero suplente, mismos que surtirán sus efectos a partir de su notificación hasta el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, en consecuencia, publíquese el presente proveído en la lista de estrados de la Junta Especial antes mencionada.-CÚMPLASE.-Así lo proveyó y firma, la Secretaria de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz, la Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Secretario General de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz, con quien actúa y Da Fe.- **CONSTE.-** -

Dorheny García Cayetano
Secretaría de Trabajo, Previsión Social y
Productividad del Estado de Veracruz

Yazmín Zepeda Benavides
Presidenta de la Junta Local de
Conciliación y Arbitraje del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave

Víctor Luis Priego López
Secretario General de la Junta Local de
Conciliación y Arbitraje del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave